

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

ALEGACIONES	Secretaría General de Industria y Minas
-------------	---

**Alegación:** Se sugiere mencionar expresamente en la misma (al menos en su artículo 3) las competencias que en materia de prevención de accidentes graves prevé para los municipios el artículo 6.1.d) del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

**Valoración:** No se acepta la observación.

**Justificación:** El texto del artículo 3 está basado en la redacción que sobre competencias generales de los municipios se establece en la normativa con rango de ley sobre régimen local. No obstante, la observación realizada se puede entender incluida en el apartado i) del punto 2 del citado artículo, al igual que otras competencias de distintos sectores de actividad, en el que se incluyen aquellas otras competencias que le sea atribuida por la legislación vigente. Por tanto, se entiende que no procede la modificación del texto.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Alejandro García Hernández

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	JOAQUIN ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ	05/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FERNANDO JALDO ALBA		